

Oficina Regional XXXXXX
 Dirección de la OR
 Teléfono de la OR

ACTA DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE GNC Y UNIDAD MÓVIL DE GNC

	<p>Base legal: Num. 5.5 de la NTP 111.031-2021, en concordancia con el Art. 7° del D.S. N° 063-2005-EM.</p>	
8	<p>¿Las tuberías y accesorios están protegidos de probables impactos mecánicos de manera tal que, en caso de accidente, no se produzcan deterioros que comprometan la seguridad?</p> <p>Base legal: Num. 5.6 de la NTP 111.031-2021, en concordancia con el Art. 7° del D.S. N° 063-2005-EM.</p>	
9	<p>Conexión de cilindros</p> <p>¿La interconexión entre cilindros y entre cilindro y colector, ha sido realizada exclusivamente desde la válvula de cierre del cilindro, mediante tubos de acero inoxidable AISI 316 sin costura, y se emplearon tubos de hasta un diámetro nominal máximo de ½ pulgada?</p> <p>Los accesorios serán exclusivamente de acero inoxidable forjado AISI 316</p> <p>Base legal: Num. 5.6.2 de la NTP 111.031-2021, en concordancia con el Art. 7° del D.S. N° 063-2005-EM.</p>	
10	<p>Válvulas de exceso de flujo</p> <p>¿Están dimensionadas y calibradas para asegurar que ante un corte o rotura de tubería u otro accesorio, se produzca su cierre inmediato?</p> <p>La cantidad de válvulas y su instalación se consideran según la disposición o arreglo y el tipo de contenedor.</p> <p>En los módulos contenedores de GNC con cilindros verticales, se instalarán como mínimo a la salida de cada cilindro.</p> <p>En los módulos contenedores de GNC con cilindros o tubos horizontales, se instalarán como mínimo a la salida de cada cilindro o aguas debajo de la válvula de bloqueo.</p> <p>Base legal: Num. 5.6.5 y 5.6.5.1 de la NTP 111.031-2021, en concordancia con el Art. 7° del D.S. N° 063-2005-EM.</p>	

PARA TRÁMITES POSTERIORES REFERENTES A ESTA FISCALIZACIÓN, SEÑALAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N° «osiexpediente»

Oficina Regional XXXXXXX
Dirección de la OR
Teléfono de la OR

ACTA DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE GNC Y UNIDAD MÓVIL DE GNC

<p>Nota: Esta prueba se realizará cuando se efectúa la inspección periódica de los cilindros.</p> <p>Base legal: Inciso B.2.4.1 del Anexo B de la NTP 111.031-2021, en concordancia con el Art. 7° del D.S. N° 063-2005-EM.</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
---	-------------------------------------

LEYENDA:

D.S.: Decreto Supremo
Num.: Numeral

Art.: Artículo
R.C.D.: Resolución de Consejo Directivo

R.M: Resolución Ministerial

II. OTROS:

Otras ocurrencias detectadas en la fiscalización:
Documentación recabada en la fiscalización:
Manifestaciones u observaciones del Agente Fiscalizado:
Negativa del Agente Fiscalizado o demás participantes a identificarse, suscribir o recibir el acta:

.....
Firma del Fiscalizador de Osinergmin

DNI:

Apellidos y nombres:

.....
Firma de quien recibe

DNI:

Apellidos y nombres:

Relación con el Agente Fiscalizado:

Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Creación de Osinergmin, Ley N° 26734, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, Ley N° 27699, Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, y el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD.

PARA TRÁMITES POSTERIORES REFERENTES A ESTA FISCALIZACIÓN, SEÑALAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N° «osiexpediente»